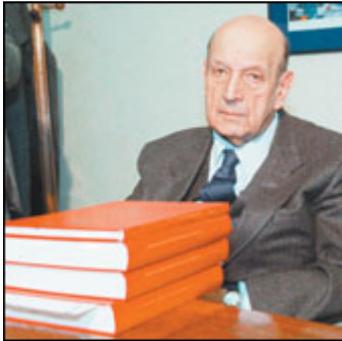


LA COMISION RETTIG, SU ALCANCE Y SIGNIFICADO

A la reconquista de la dignidad

Pedro Mujica LN 17 de diciembre de 2006

La decisión de crear la Comisión Rettig, Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, fue el primer gesto en materia de derechos humanos que emprendió el gobierno democrático que asumió el poder una vez terminado el régimen militar.



La misión que se le encomendó a la Comisión fue encontrar la verdad ocurrida y presentarla como la verdad oficial. Se trataba básicamente de establecer una verdad que levantara el velo de la ignorancia, la especulación y en muchos casos el desconocimiento sobre los hechos ocurridos en los 17 años de régimen militar. El Presidente Aylwin consideró que “sólo sobre la base de la verdad será posible satisfacer las exigencias elementales de la justicia y crear las condiciones indispensables para alcanzar una efectiva reconciliación nacional”. Además de la verdad, el objetivo perseguido era poder determinar el paradero o suerte de las víctimas, proponer medidas de reparación para aquellos que se constituyeron en víctimas de la violencia del Estado y proponer medidas para el “nunca más”.

Los hechos demostraron posteriormente que la verdad que logró establecer el Informe fue un inicio en el camino de la reparación a las familias de las víctimas y de la sociedad civil que se sintió afectada por los hechos. Sin embargo, el correr del tiempo dio paso a la demanda de justicia a través de condenas formales por parte del Poder Judicial.

Un sello distintivo de la Comisión fue su conformación por siete personas representativas de diversas visiones políticas, con vocación democrática, que de alguna manera estuvieran relacionados con el tema de los derechos humanos y consideradas como personas con una alta reputación ética y moral. Sus integrantes fueron: Raúl Rettig, quien la presidió, Jaime Castillo, José Zalaquett, Gonzalo Vial, Laura Novoa, Mónica Jiménez, José Luis Cea y Ricardo Martín. La secretaria ejecutiva de la Comisión fue desempeñada por Jorge Correa.

La Comisión no tuvo facultades jurisdiccionales de poder juzgar a ninguno de los acusados y tampoco se le encomendó el mandato de individualizar responsables, sino que determinar si eran personas o agentes pertenecientes del Estado o al servicio de éste.

La forma en que se estructuró la Comisión fue decidida internamente, siendo liderada por su Presidente. La idea de la Comisión, la cual fue respetada durante

los nueve meses en que trabajó, fue adoptar las decisiones por consenso, que claramente es una forma especial de adoptar las decisiones, que no corresponde a la forma clásica de la mayoría. Obviamente no era fácil alcanzar un consenso en un grupo donde habían distintas visiones políticas sobre los hechos. Sin embargo, en materia de reconocimiento de víctimas de los excesos, no hubo discrepancia.

La Comisión sólo tuvo como mandato investigar sobre los hechos con resultado de muerte o desaparición, dejando fuera a los casos de tortura y exilio. El plazo para emitir su informe final fue de 9 meses.

El Gobierno llamó a los familiares a presentar sus casos ante la Comisión dentro de un determinado plazo, constituyéndose así en las 12 regiones del país, en muchas ocasiones no sólo en la capital regional, recibiendo la denuncia de los casos. Posteriormente la Comisión volvió a visitar las regiones para escuchar a los testigos y recabar mayores antecedentes sobre los casos.

La Comisión recibió los antecedentes aportados por un alto número de organizaciones de derechos humanos, organizaciones gremiales y sindicales. La decisión adoptada por la Comisión, fue que frente a cada caso o tipos de casos se designaba un abogado a cargo, que investigaba el caso y que debía recopilar los antecedentes y realizar las indagaciones correspondientes. También tenía como mandato recabar los antecedentes de los distintos organismos del Estado, incluyendo a las Fuerzas Armadas.

Justicia y dignidad de las víctimas

Resulta relevante tener presente que la mayor cantidad de información se obtuvo gracias a la recopilación de antecedentes y a la memoria histórica que los mismos familiares de las víctimas entregaban. Puede decirse que los familiares se constituyeron en investigadores durante muchos años, labor que de alguna manera puede ser entendida como una manera de mantener viva la posibilidad de encontrar a los desaparecidos y en otros casos de buscar justicia y dignidad de las víctimas. A través de los relatos recibidos de los propios familiares, era un factor común escuchar la importancia que para todos ellos significó que a través de los medios de comunicación las víctimas hayan sido tratadas en calidad de delinquentes o terroristas. En esta misma línea puede entenderse el mensaje que dio el Presidente Aylwin al entregar el informe al conocimiento público, cuando decidió pedir perdón a los familiares de las víctimas y al país en representación del Estado chileno.

La información que se obtuvo de parte de los involucrados fue casi nula y en la mayoría de los casos no se respondió. Esta conducta guarda relación con la misma tendencia que existe hasta ahora: salvo casos particulares, sólo se ha reconocido una responsabilidad política general por parte de las instituciones, pero en ningún caso se puede señalar que se ha entregado información contundente, especialmente de cara a encontrar los cuerpos de los desaparecidos que aún existen.

La Comisión escuchó a todos los testigos que habían sido mencionados por quienes denunciaban el caso y además por aquellos testigos o imputados que aparecieran con el mérito de los antecedentes. Esto incluía a los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros que aparecían involucrados, para lo cual se les mandaba una citación por escrito para que concurrieran a presentar sus descargos o versión sobre los hechos. La Comisión solicitó la declaración de un número aproximado de 160 miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Salvo mínimos casos los miembros en servicio activo declinaron presentaron testimonio ante la Comisión. Sólo prestaron declaraciones un miembro en servicio activo de Carabineros y un miembro de la Fuerza Aérea. Un número significativo de Carabineros y un oficial de

la Fuerza Aérea aceptaron responder cuestionarios por escrito. Cabe tener presente que la Comisión no tuvo atribuciones para exigir la comparecencia de nadie a declarar ante ella.

Conclusiones del Informe:

a) La crisis del '73 se caracterizó como una aguda polarización a dos bandos - gubernativo y opositores- en las posturas políticas del mundo civil, los cuales no lograron transigir el uno con el otro. Tales sectores continuaron en disputa durante los 17 años del régimen militar, la cual se vio agravada por la persecución política de que fueron objeto los militantes de izquierda, lo que se tradujo en detenciones, torturas, muertes y desapariciones.

b) El informe Rettig estableció que durante el régimen militar se crearon organismos de inteligencia del Estado para combatir la existencia de las fuerzas políticas derrotadas. Estos organismos cometieron sistemáticamente acciones ilícitas en el cumplimiento de las labores que les fueron encomendadas y centraron su atención contra agrupaciones de izquierda que habían asumido la vía armada contra el régimen, con los resultados ya reseñados.

c) Debe sumarse a lo anterior que la acción del gobierno militar en contra de numerosos disidentes se transformó en su expulsión del territorio nacional y la prohibición de ingreso a quienes se encontraban en el extranjero, la relegación administrativa de dirigentes laborales y estudiantiles a distintos puntos del país y el exilio administrativo para los dirigentes políticos.

Una vez entregado el informe por el Presidente Aylwin, los partidos políticos de derecha y las Fuerzas Armadas hicieron presente que debió incluirse en el informe el período que corrió entre el año 1970 y 1973. Así también, se pretendió justificar la declaración de estado o tiempo de guerra, que permitió sustraer los procesos judiciales de los tribunales ordinarios, entregándoselos a la justicia militar con procedimientos y penalidades propios de tiempo de guerra.

Mirando el resultado de la Comisión en perspectiva, podría afirmarse que el logro más relevante fue la contundente entrega de información que emanó desde el Estado sobre los hechos calificados como violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen que entonces terminaba. Así, el informe de la Comisión se constituyó en una verdad que nunca se ha cuestionada o mejor dicho que nunca se ha podido probar que no era cierta.

Otras instancias

Con posterioridad al trabajo de la Comisión Rettig se produjeron una serie de hechos relevantes en materia de derechos humanos: la Mesa de Diálogo creada en el Gobierno del Presidente Frei donde todos los actores involucrados se sentaron a dialogar sobre el tema y particularmente a intentar establecer el destino de cerca de mil detenidos desaparecidos. En noviembre de 2003 bajo el Gobierno del Presidente Lagos se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocido como el informe Valech que tuvo por misión investigar los casos de tortura.



Cuando se analizan las iniciativas más relevantes en materia de reivindicación de los derechos humanos, ellas pueden visualizarse como un largo camino que ha permitido avanzar en el tema, comprobándose que una diferencia notoria entre ellas fue el clima político y social que vivía Chile en la época de la Comisión Rettig: en 1990 aún había miedo en la sociedad, fragilidad en el Gobierno democrático que se instalaba y gran temor de romper los delicados equilibrios que se lograban. La verdad que en ese momento fue importante por el hecho de develar hechos desconocidos o tratados hasta entonces como hipótesis; pero además, permitió decir en forma oficial lo hasta entonces no dicho, lo cual tuvo no sólo valor simbólico, sino que también fue el germen o el catalizador de algunos cambios políticos más generales en la sociedad chilena.

Tarea pendiente

Sobre las labores pendientes que resultan del trabajo de la Comisión puede destacarse un hecho esencial: contar con una educación moderna y efectiva en materia de derechos humanos en el sistema educacional chileno en general y en especial en los institutos de formación de las Fuerzas Armadas. La decisión adoptada hasta ahora de incluirlo como un contenido transversal en el currículo de la educación media no resulta ser suficiente para contar con una verdadera cultura de respeto por los derechos humanos y por la tolerancia entre las distintas posiciones.

Hoy podemos presenciar y especialmente en los días pasados que hay sectores en Chile que siguen teniendo posiciones cercanas a los extremos y que peor aún, no están dispuestos a tolerar a quienes consideran sus adversarios. Esta conducta, en un juicio personal, puede entenderse como una de las motivaciones que reafirman la necesidad de buscar reparación en la justicia formal, puesto que cuando un hecho reprochable desde todo punto de vista no es reconocido como tal por aquellos que cometieron o apoyaron tales hechos, se despierta en el ofendido la necesidad de que un tercero distinto, establezca que efectivamente se produjo un quebrantamiento de los principios legales o morales en una sociedad. Así entonces, sigue estando abierta, la necesidad de contar con procesos judiciales en los cuales se pueda contar con una condena formal hacia los involucrados en los casos de violaciones. Al respecto no puede dejarse de lado el hecho que sectores políticos de derecha apoyaron, en general, el régimen militar, y militantes y adherentes de esa tendencia prestaron servicios al gobierno militar en calidad de funcionarios públicos o asesores. Los partidos políticos y organizaciones de derecha condenaron abiertamente los actos terroristas y condenaron doctrinariamente las violaciones de los derechos humanos sin reconocer con claridad que dichas violaciones existían en Chile. Es más, en los días pasados hemos visto cómo una vez más se ha debilitado esa condena, como consecuencia de la cercanía emocional con nuestro pasado reciente, motivada por la muerte del General Pinochet.

Si bien es cierto que el país ha sido testigo de una serie de procesos, es cierto que no ha habido un criterio uniforme por parte del Poder Judicial frente a ellos y aún más las sanciones condenatorias han sido aisladas. El caso del recientemente fallecido general Pinochet representa un símbolo del intento de juzgar y condenar a los autores de crímenes contra la humanidad; pero aunque se hubiera obtenido una sentencia condenatoria definitiva, ello no podría entenderse como la solución al problema que aún está pendiente en el país, aunque nos cueste reconocerlo: el respeto, la tolerancia y el diálogo como valores propios de una sociedad.

Es un hecho aceptado que el núcleo fuerte de la moral son las normas básicas de la convivencia y por esa razón puede afirmarse que toda sociedad tiene moral. El desarrollo de la sociología en los dos últimos siglos demuestra que cada sociedad, cada época histórica, posee su propia moral, su propio conjunto de reglas, por lo cual es posible entender que la moral es una creación sociocultural. En la entrada del Siglo XXI, puede decirse que la sociedad occidental ha celebrado un pacto social (Declaración Universal de Derechos Humanos), según el cual dentro de los valores más relevantes que fundan o sustentan la convivencia pacífica, se encuentra la dignidad humana, ideal que incluye el respeto mutuo. Si bien es cierto que, dependiendo del autor al que se siga en esta materia, hay una multiplicidad de valores que fundamentan la convivencia, dentro de los cuales se encuentra la aspiración de igualdad, puede entenderse la dignidad humana como el fundamento de todos los derechos.

La dignidad humana es indivisible, pertenece a todos y cualquier límite o frontera que excluya a algún ser humano de su dignidad es ilegítimo y cualquier frontera que excluya un individuo de su dignidad sólo se puede trazar desde un valor antagónico, como sería la persecución por razones políticas.

Pero como sociedad histórica que somos debe tenerse presente que no sólo se agrede y lesiona esa dignidad a través de la persecución política; también ofende la moral social y la dignidad humana el que se haga un recuerdo triunfal de hechos y personas que en el pasado incurrieron en esa persecución política, silenciando a quienes fueron sus víctimas; y no se disminuye la ofensa por el hecho de que un grupo numeroso de quienes fueron víctimas o simplemente oponentes de esa persecución celebre la muerte de quien la condujo. Porque moral y jurídicamente son cosas muy diversas la celebración de un grupo de civiles por la muerte del general Pinochet, que la exaltación militar de su méritos. LN

** Pedro Mujica, abogado integrante de la Comisión Rettig.*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente

educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quiénes agradecemos poder publicar su trabajo.

© CEME web productions 2003 -2007 